
	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA SAN ANTONIO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios forestales**
- Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami**
- Anexo - Plan por Amenaza Sismos de mayor intensidad**


Elaborado por: NOMBRE: Juan C Ortiz Miranda CARGO: Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres IMSA <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE	Revisado y aprobado Por: NOMBRE: Senapred Región de Valparaíso <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: Omar Vera Castro CARGO: Alcalde de la Comuna de San Antonio NOMBRE: Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. <div style="text-align: center;">_____</div> FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 01-09-2024	Fecha: 24-01-2025	Fecha: 03-03-2025

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1. Introducción.	2
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2. Centro de Operaciones	17
5.3. Acciones del Comité Comunal	18
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	21
6.1. Comunicación e Información	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	23
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	24
6.2.1. Informe ALFA	24
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	26
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	29
7.1. Implementación	29
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	30
8. Información Adjunta	30
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	30
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	32
8.3. Resumen de albergues comunales	33
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	34
9. Anexos – Planes por Amenaza	37

1. Introducción.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

El Plan Comunal de Emergencias o PCE, es un instrumento operativo para la gestión de emergencias a escala comunal el que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de respuesta, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos en la Comuna de San Antonio.

El Comité de Gestión del Riesgo de desastres, una acción Permanente e integrada que apunta al origen del riesgo, o sea el manejo integral de la Gestión del Riesgo. Por lo anterior, le corresponde elaborar diagnósticos, Planificar y Ejecutar las acciones que apuntan a las fases de Prevención Respuesta y Recuperación.

La Gestión debe ser Multidisciplinaria, vale decir con el aporte del conocimiento de todas las ciencias y las especialidades; Interdisciplinaria, vale decir que resulta ideal que participen de ella todas las disciplinas; y Participativa, porque debe incorporar a toda la comunidad organizada.

El Cogrid Comunal es de amplia convocatoria y es presidido por la Alcalde (sa.) o el Encargado Comunal de GRD. Que lo representa.


Como metodología usa el AIDEP, que comienza con el Análisis histórico, ya que nada enseña más que lo experimentado, cuidando desde luego aceptar los conocimientos de la ciencia y los expertos. La metodología continúa con una Investigación Empírica, ya que permite relacionar de manera más objetiva Amenazas con Vulnerabilidades, sin descuidar las experiencias, vivencias y conocimientos prácticos de diversos integrantes de la comunidad y/o servicios públicos o municipales. Posteriormente corresponde la Discusión de prioridades que permite abordar en primer lugar los problemas urgentes o irrenunciables de acuerdo a los eventos destructivos de mayor probabilidad de ocurrencia o que se hayan registrados, cuidando continuar con las soluciones propuestas para las demás prioridades una vez que la principal o principales hayan tenido solución. A continuación la metodología propone la Elaboración de una cartografía simple que permita una visualización eficaz de los riesgos de un área determinada y las potencialidades de gestión frente a esos riesgos. Dado que se trata de un proceso dinámico, esta cartografía debe ser actualizada permanentemente. Finalmente la metodología incorpora la Planificación, que posibilita el ordenamiento de la gestión y la optimización en el uso de los recursos. Esta planificación debe estar sustentada en un adecuado diagnóstico, toda vez que de lo contrario no tendría efectividad.

La Comuna de San Antonio a través del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de desastres, aplica las metodologías dispuestas por SENAPRED con la finalidad de conocer de mejor forma nuestras fortalezas y debilidades y estar como comuna a la vanguardia no sólo en el uso de esta nueva tecnología, sino además a la vanguardia el Nuevo Concepto Integral de la GRD. Referido a lo que constituye el manejo del riesgo.

El Plan Comunal fue realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y aprobado en el GRD. Comunal en el año 2020 fue traspasado al formato del Senapred.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

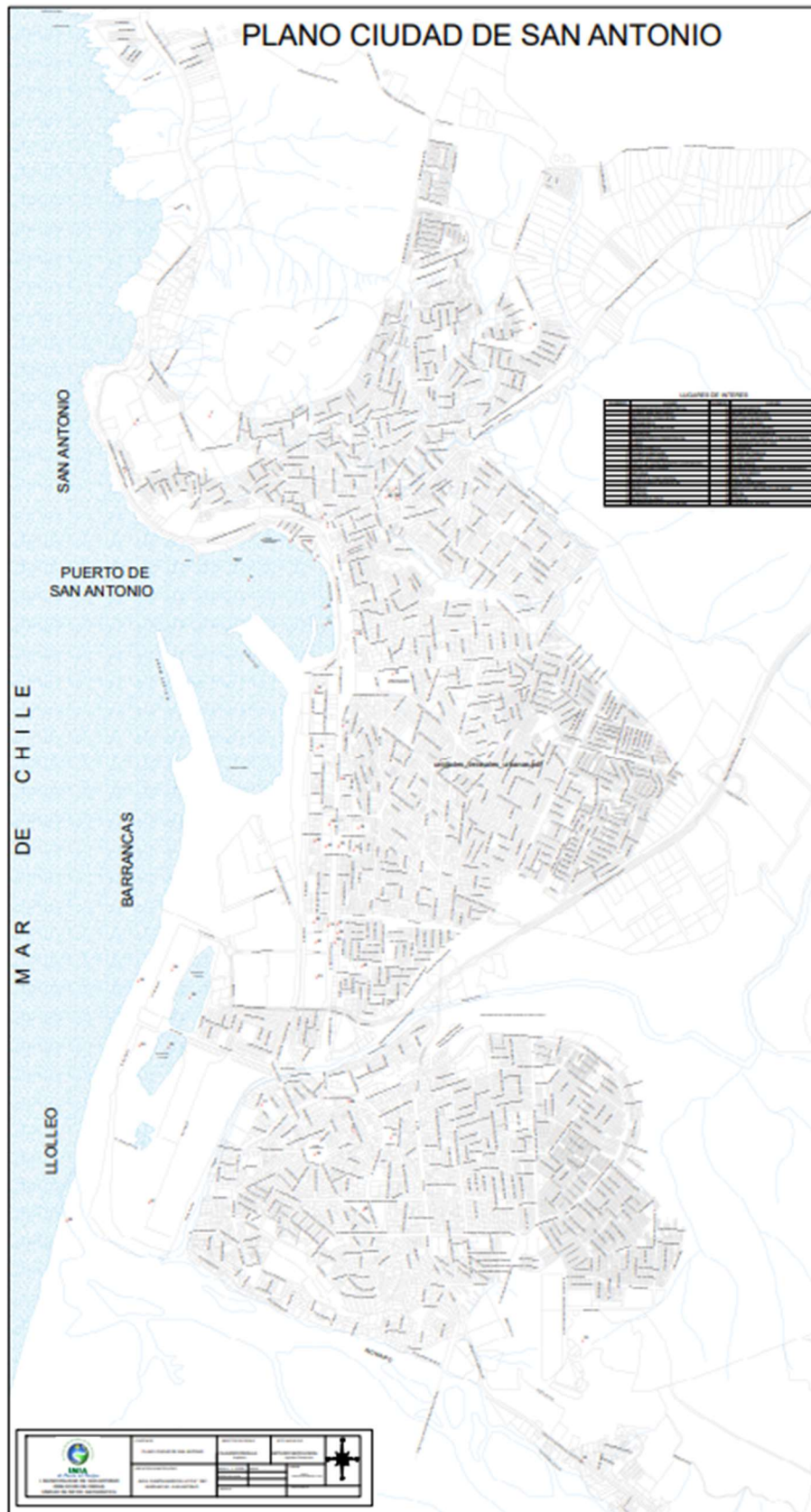
- **Objetivos Específicos:**

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencias, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre de nivel Comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal del Cogrid en la respuesta a emergencia o desastre.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del sistema del Cogrid Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.


- **Cobertura:** Comunal

Plano comuna de San Antonio
Ilustre Municipalidad de San Antonio



- **Amplitud**

La amplitud se entiende como los actores u organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

- ✓ Alcalde (sa), quien presidirá el Comité Comunal.
- ✓ Encargado(a) de la unidad de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de San Antonio.
- ✓ Comisario de Carabineros de San Antonio.
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:


Organismos que forman parte del Sinapred.

- Cuerpo de Bomberos de San Antonio
- Carabineros de Chile
- Salud Pública (Hospital Claudio Vicuña)
- Gobernación Marítima
- Escuela de Ingenieros Militares
- Cruz Roja
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos:
 - Chilquinta Energía
 - Esva
- Red Victor
- Radio Aficionados de Chile
- Bremsa
- Sacyr
- Red Nacional de Emergencias
- Mutuales (IST, Achs, Mutual de Seguridad)
- Vialidad (MOP)
- EPSA
- Policía de Investigaciones de Chile
- Prensa Chilena FM
- Serviu
- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de tránsito y transporte Público
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secpla – Daf
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad.

- **Alcance:**

Comunal y Provincial, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
Plan Provincial de Emergencia (PPE): el PCE corresponde a un instrumento complementario del PPE que especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Sinapred.
- **Plan Regional de Emergencia:**
A su vez se relaciona con el plan Provincial de Emergencia y este con el plan Regional de emergencia.
- **Otros planes:**

Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiéndose que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.


2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de San Antonio forma parte de la Provincia del mismo nombre, que se inserta en la V región de Valparaíso, ubicada en la zona central de Chile. Esta región está enmarcada por la Cordillera de Los Andes y el Océano Pacífico. Se extiende entre los 32° y 34' de latitud sur y desde los 70° de longitud oeste hasta el Océano Pacífico. Incluyendo los territorios insulares, la superficie de la región es de 16.396,1 Kms². La región está compuesta por 7 provincias; Petorca, Los Andes, San Felipe de Aconcagua, Quillota, Valparaíso y San Antonio e Isla de Pascua. La comuna de San Antonio es una de las seis comunas que componen la Provincia de San Antonio junto con Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo. Esta provincia limita al norte con la provincia de Valparaíso, en el estero de Casablanca al este con la Región Metropolitana, en la línea general Las Dichas, Paso Sepultura, Quebrada Los Canelos, Río Maipú (San Valentín); al sur con el Río Maipo y al oeste con el Océano Pacífico.

La comuna se encuentra a 108 kilómetros al oeste de Santiago y se conecta con ella por la ruta 78. A la V región se conecta por la ruta 68 y a la VI región por la Carretera de la Fruta. Limita al norte con la línea de cumbres divisorias de aguas desde la Punta Vera a la Yegua, hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del Estero del Puangue, pasando por el Morro Guanaco.

La Comuna de San Antonio, se encuentra expuesta históricamente a muchas amenazas de origen natural y antrópico:

AMENAZAS ANTROPICAS

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- **Incendios estructurales**

La Ilustre Municipalidad de San Antonio en conjunto con el Cuerpo de Bomberos de San Antonio, ha hecho uso de la Metodología "AIDEP", en cuanto al estudio de los Antecedentes Históricos, de la Investigación Empírica de terreno respecto de establecer los lugares más proclives al desarrollo de este tipo de emergencias, se ha efectuado la discusión de prioridades, está en proceso de elaboración una cartografía simple de donde se ubican recursos y zonas de riesgo, lo que finalmente se traduce en esta Planificación operativa, con el aumento significativo de estos últimos años de los campamentos (sobre 4000 familias), hemos vivido incendios estructurales complejos debido al material ligero de estas viviendas y la cercanía con el espacio forestal.

- **Terremotos**

Los sismos destructivos (terremotos) son desastres de origen natural que han azotado al país recurrentemente a través de su historia, y han generado daño y destrucción a los asentamientos humanos, y sus instalaciones. Esta gran actividad sísmica es consecuencia de la ubicación de nuestro país sobre la zona de contacto entre dos placas del sistema tectónico global. En efecto, frente a la mayor parte de la costa Chilena la placa oceánica de Nazca, subyecta (se sumerge) bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo superficial cordillerano, haciendo de Chile una de las Regiones sísmicas de mayor actividad en el mundo. En la zona extrema sur, es la placa antártica la que subyecta bajo la placa Sudamericana. No obstante está el avance de esta placa es inferior al de la placa de Nazca, por lo tanto la energía liberada es también menor, por lo que la actividad sísmica en el extremo sur es inferior a la del Norte, Centro y Centro Sur del País.

Se dispone de antecedentes de los sismos registrados en San Antonio a partir del siglo XX y XXI, pudiendo destacarse de entre ellos el ocurrido el 16 de Agosto de 1906 sismo XI grado escala Mercalli y magnitud 8.2 Richter que trajo consigo un tsunami, y desplazó el cerro centinela; el del 28 de marzo de 1965 sismo de X grados escala Mercalli y magnitud 7.4 Richter (Cuyo epicentro fue en La Ligua); 8 de Julio de 1971 Sismo de X grados escala Mercalli y 7,5 Richter, 3 de Marzo 1985 Sismo oscilo entre V y XI grados escala Mercalli y 7,8 Richter y el del 27 de Febrero 2010 Terremoto Magnitud 8.3 Richter, el cual causo un Tsunami en el sector sur de las lagunas de Lollole, este sector es conocido como "ojos de mar" en el cual mueren cinco personas

- **Tsunami**


DEFINICIÓN.- La palabra tsunami es de origen Japonés (Tsu = bahía y nami = ola) que es sinónimo de la palabra en castellano maremoto, y corresponde a una serie de ondas oceánicas extremadamente largas, que se desplazan a altas velocidades en el mar profundo (hasta 900 km/h) con largos de ondas que pueden superar los 100 Km. y con alturas generalmente inferiores a 1 m. Estas ondas al aproximarse a aguas menos profundas al llegar a la costa disminuyen su velocidad y aumentan su amplitud, por lo que constituyen un alto riesgo.

Amenaza de sismo y tsunami en todo el borde costero continental e insular.

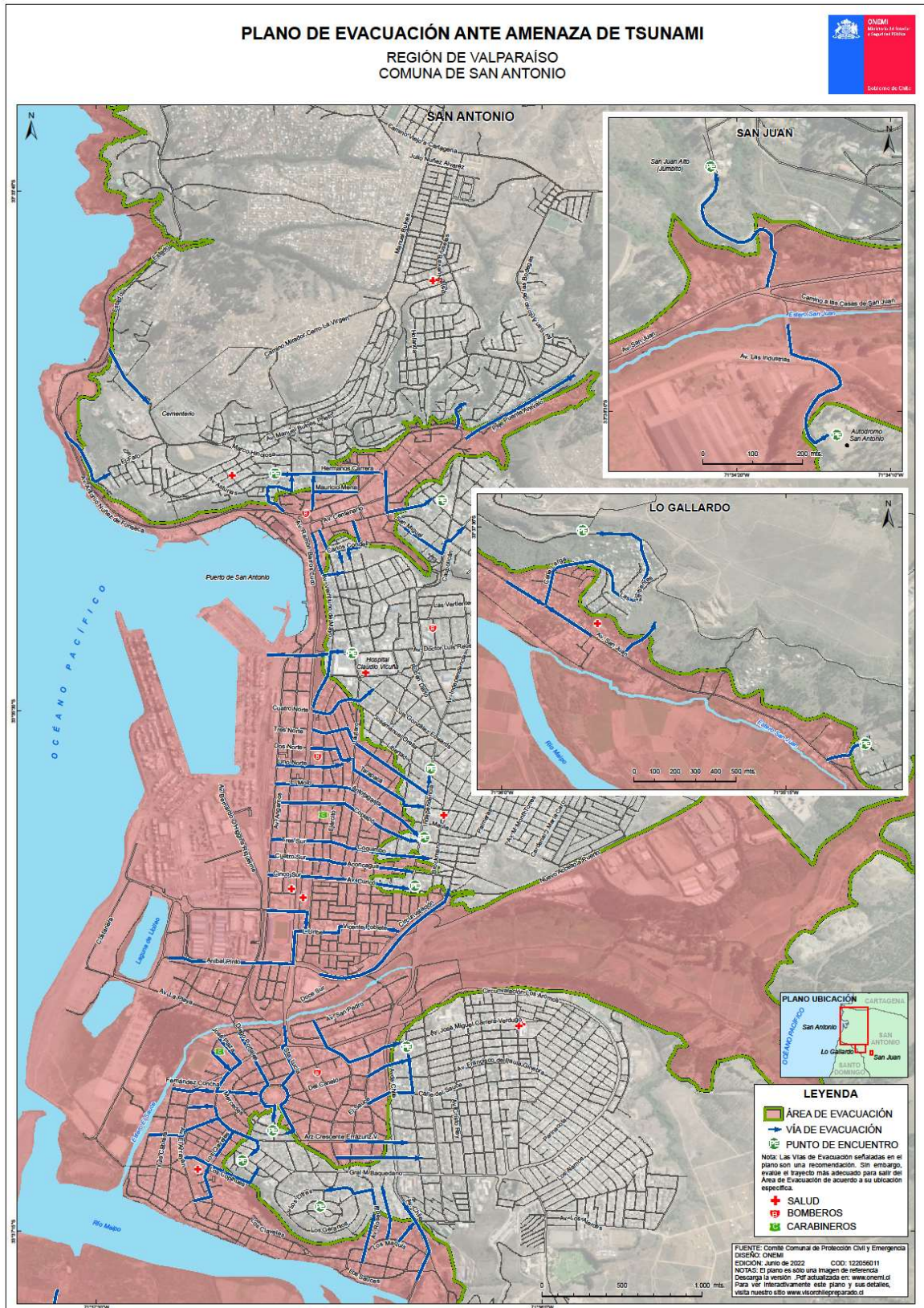
Resultaría ideal la prohibición de la edificación en zonas vulnerables a los tsunamis, no obstante San Antonio, así como otras ciudades puerto poseen edificaciones en diversas zonas bajas, especialmente en nuestro caso en el sector de la población Boca del Maipo y Brisamar en los sectores bajos de Lollole y Tejas Verdes, el sector de Lo Gallardo y parte del sector bajo de Barrancas y centro de San Antonio.

Existe en San Antonio los siguientes antecedentes del Tsunamis del 27 de Febrero del 2010:


- a) Este afecto la colonia de veraneo del sector sur de las lagunas de Lollole (Ojos de Mar). En el lugar mueren 5 personas por consecuencias del Tsunami.
- b) La onda ingreso en el sector de la lonja pesquera y destruyo más de 30 embarcaciones, afectando al sector pesquero artesanal.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 01-09-2024	

c) La ola, ingreso mar arriba en el sector de la desembocadura del río Maipo, destruyendo casi la totalidad del muelle pesquero en el sector de Tejas Verdes.



- Incendios forestales

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Los incendios forestales en la provincia de San Antonio, representan uno de los principales factores de incidencia en la pérdida de recursos naturales renovables y una de las principales causas del proceso de desertificación.


La totalidad de los incendios forestales en la provincia de San Antonio, son originados por la acción humana, ya sea involuntariamente o voluntariamente, constituyendo además amenazas para la salud y vida de las personas, así como también para sus bienes inmediatos, viviendas y enseres, especialmente en aquellas personas que conforman los núcleos poblacionales de las áreas periurbanas.

La provincia de San Antonio es considerada una de las 3 provincias de la Región con mayor índice de incendios forestales en la zona de interfaz urbano-rural



Estudios de Riesgos realizados por universidades en la Comuna de San Antonio.

- Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 1. Plan de trabajo y pre diagnóstico de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Marzo 2011.
- Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 2 Diagnóstico final y modelación de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Junio 2011.
- Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 3 informe final y recomendaciones de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Septiembre 2011.
- Estudio de riesgo de tsunami en la ciudad de San Antonio. Universidad Bernardo O' Higgins octubre de 2011.
- Estudio fundado de Riesgo de tsunami Comuna de San Antonio. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Nov. 2011.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.


4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:


Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.


Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 37
	Fecha: 01-09-2024	


Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité de Gestión del Riesgo de desastres. Coordina las acciones del Comité de Gestión del Riesgo de desastres. Unidad Técnica en evacuación de personas Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos Actualiza planos de riesgos Mantiene actualizados stock de emergencia Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Técnica en accidentes de Tránsito Control de Tránsito y seguridad Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas Apoyo en evacuación de personas Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad técnica en incendios estructurales Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases Apoyo en evacuación de personas Apoyo en atención de accidentes de tránsito Apoyo en incendios forestales Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos Colabora en distribución de Agua Potable Atención en eventos de altura y/o acantilados Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Conaf		<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Cogrid, los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo con lo establecido en protocolos vigentes. Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta en caso de incendios forestales y/o de interfaz.
Hospital Claudio Vicuña	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas Participa en la evacuación de enfermos y heridos Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Brinda atención de salud a damnificados • Control de manipulación de alimentos de venta o entrega a personas • Efectúa capacitación en normas de salud desde el punto de vista preventivo
Gobernación Marítima	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios • Unidad técnica de rescate de personas en el mar • Entrega informes de meteorología • Apoyo en evacuación de personas • Rescate de personas en el mar • Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción • Unidad técnica en entregar información de alerta y alarma en caso de tsunami
Escuela de ingenieros Militares	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica en zona de catástrofe declarada • Rescate de personas en ríos, tranques y lagunas • Ejecución de puentes y pasarelas provisorias • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en transporte, maquinarias y reparto de agua • Apoyo en extinción de incendios forestales • Apoyo ante eventos de origen hidrometeorológicos
Cruz Roja		<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en atención de primeros auxilios • Colabora en atención de damnificados • Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria • Efectúa charlas de prevención • Apoyo en albergues
Unión Comunal de Juntas de vecinos		<ul style="list-style-type: none"> • Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad • Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues • Colabora en entrega de ayuda • Colabora en campañas de difusión • Efectúa labores de capacitación
Defensa Civil		<ul style="list-style-type: none"> • Participa en evacuación de personas • Participa en acciones preventivas • Participa en recepción y selección de ayudas para damnificados • Colabora en la operación de Albergues
Bremsa		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en diversas emergencias • Participa en evacuación de personas • Participa en acciones preventivas • Efectúa capacitaciones de prevención • Apoyo en campañas preventivas
Empresas de Servicios Básicos: Chilquinta Esva		<ul style="list-style-type: none"> • Son unidad técnica en su especialidad • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes técnicos relacionados con su área • Otorgar Información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
Equipos Comunitarios de respuesta ante emergencias (CERT)		<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de vecinos voluntarios, con capacitación en metodología Cert. • Apoyan en prevención y mitigación de emergencias • Colaboran en situaciones de emergencias
Red Victor		<ul style="list-style-type: none"> • Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo en la Comuna de San Antonio • Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad • Efectúan labores de prevención y capacitación
Radio Aficionados		<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas • Trasmite información de la situación fuera de la comuna • Efectúan labores de prevención y capacitación • Apoyo al Puesto de Mando con Comunicación
Red Nacional de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> • Apoya con puesto de mando, red de comunicaciones y otros. • Trasmite información de la situación fuera de la comuna
Autopista ruta 78 Sacyr		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada • Ejecuta despeje de vía concesionada • Colabora en accidentes de tránsito producidas en la zona concesionada • Colabora con máquinas, equipos • Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 37
	Fecha: 01-09-2024	


Mutuales (IST, Mutual y Achs)		<ul style="list-style-type: none"> • Colaboran con atención y transporte en accidentes de tránsito • Colaboran con apoyo de ambulancias • Colaboran con atención médica • Colaboran con infraestructura para atención de heridos • Apoyo en comunicación con empresas Privadas
Vialidad (Mop)		<ul style="list-style-type: none"> • Es Unidad técnica de obras en rutas nacionales, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Es Unidad técnica en obras fluviales (Dirección de obras hidráulicas) • Es Unidad técnica en obras en embalses(Obras Hidráulicas) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces primarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad • Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la provincia. • Coordinación con empresas concesionarias de rutas. • Ejecutan capacitación
EPSA		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica en situaciones propias de actividad Portuaria y transporte • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes relacionados con su área
Policía de Investigaciones de Chile		<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno • Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad
Chilena FM (Prensa)		<ul style="list-style-type: none"> • Solicita información a la autoridad para difundir a la población • A través de una información veraz da tranquilidad a la población • Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores. • Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares
Serviu		<ul style="list-style-type: none"> • Es Unidad técnica de obras en calles urbanas, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces secundarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Mantiene, repara y mejora vías urbanas pavimentadas • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad
Gendarmería de Chile		<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar información con respecto a estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de obras Municipales		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta y actualiza mapa de riesgos y recursos • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia • Fiscaliza y difunde normas técnicas • Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición • Dirige área de operaciones
Departamento de Operaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Efectúa evacuación de personas • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvias • Mantiene operativo sistema de grifos • Ejecuta reparaciones menores a puentes peatonales • Ejecuta reparto de agua potable • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)		<ul style="list-style-type: none"> • Administra albergues • Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

		<ul style="list-style-type: none"> • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.
Dirección de Tránsito y Transporte Público		<ul style="list-style-type: none"> • Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva • Procura mejoramiento de vías afectadas • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas • Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgo • Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo y Ornato		<ul style="list-style-type: none"> • Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario
Secpla - Daf		<ul style="list-style-type: none"> • Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Gestiona recursos especiales (SECPLAC) • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC) • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAC) • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF) • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF) • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF) • Dirige área logística (DAF)
Dirección de Educación Municipal		<ul style="list-style-type: none"> • Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar(PISE) • Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Dirección de Salud Municipal		<ul style="list-style-type: none"> • Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados • Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria • Promueve campañas de vacunación • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud • Otorgar información sobre estado de red de atención de salud primaria (infraestructura preliminar, servicio de traslado de pacientes a otros centros asistenciales, disponibilidad de atención).

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

	Illustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación del Cogrid Comunal se realizará a partir de un Nivel de Impacto considerando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta del ABC de la emergencia Comunal.
- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Comuna, de Nivel II o más niveles, respectivamente.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del Cogrid Comunal y/o Provincial.
- Sismos de igual o mayor intensidad VII Mercalli, por la probabilidad de ocurrencia de un tsunami.

Alerta o Alarma de Tsunami, informada por la Dirección Regional de Onemi Valparaíso

b) **Convocatoria:**

La convocatoria del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria

c) **Auto Convocatoria:**

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El punto de encuentro del Comité (Cogrid) se realizará en las dependencias del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), ubicadas en Av. Independencia N° 1060.

La auto convocatoria será entre 30 a 40 minutos después de ocurrido el evento.


La Auto convocatoria se realizará en las siguientes emergencias

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- Alerta o Alarma de Tsunami, informada por la Dirección Regional de Senapred Valparaíso o Gobernación Marítima.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones de Emergencia Comunal corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres corresponde a:
Avenida Barros Luco 1881, Salón de Concejo Municipal Secretario Mario Rubio Rubio.

En caso de ser una auto convocatoria por variable de riesgos de sismo de intensidad VII Mercalli, alerta o alarma de Tsunami, el Centro de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Central Instituto de Seguridad del Trabajo (IST): Calle Independencia N° 1060, comuna de San Antonio, lugar que en caso de alerta por Tsunami funcionara la Central Municipal de Comunicaciones.
- Edificio de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, ubicado en Domingo Fernández Concha N° 808, Sector Hospital

Centro de operaciones de emergencia	Dirección	Descripción	Activación según tipo de amenaza
Salón de concejo Mario Rubio Rubio. <u>Principal</u>	Av. Barros Luco N°1881, Barrancas	Ubicado en edificio Consistorial Municipal, segundo piso.	Incendios estructurales, forestales, de interfaz, inundaciones por lluvias, accidentes de tránsito, derrames químicos.
Central Instituto de seguridad del Trabajo (IST). <u>Secundario</u>	Calle Independencia N° 1060, sector Villa Italia	Ubicado frente al Gimnasio José Rojas Zamora (ex Montemar)	Terremotos y Tsunamis
Edificio de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Antonio. <u>Alternativo</u>	Domingo Fernández Concha N° 808, Sector Hospital	Esquina Calle Jardín y Fernández Concha	Terremotos y Tsunamis

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:


a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante mencionar que el levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se establecen la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos y capacidades a cargo del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En el marco de la gestión de una emergencia, es crucial establecer un sistema eficaz que aborde la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de las acciones de respuesta. Para lograr esto, se propone un enfoque estructurado que se someterá a reevaluación y readecuación según el curso de la emergencia, a discreción de los organismos técnicos de emergencia y/o el área de Emergencia comunal a través del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

En primera instancia, se realizará respuesta, estableciendo plazos definidos para la ejecución de acciones específicas. Este proceso facilitará una distribución eficiente de tareas y garantizará una respuesta oportuna. Además, se considera esencial la activación y despliegue de recursos y capacidades, asegurando que estos estén alineados con las necesidades identificadas durante la evaluación de la situación de emergencia.

La flexibilidad es un componente fundamental de este enfoque, ya que las acciones de respuesta deberán someterse a reevaluación y ajuste continuo a medida que evoluciona la emergencia. La toma de decisiones ágil, basada en información actualizada, permitirá adaptarse a las circunstancias cambiantes de manera efectiva. En este ámbito, se destaca la importancia de un enfoque de inclusión y no discriminación en todas las acciones de respuesta. Esto implica considerar las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, asegurando que ninguna población quede marginada durante el proceso de intervención.

Con el transcurso de la emergencia, se realizará una reevaluación exhaustiva que abarque tanto la información sobre los alcances del evento como las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Esta evaluación posterior proporcionará valiosos para ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las futuras respuestas ante situaciones de emergencia.

En resumen, la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de acciones de respuesta, seguirán en cada una de sus etapas un enfoque dinámico y adaptable, guiado por los principios de inclusión y no discriminación, y sujeto a una evaluación constante para garantizar una gestión efectiva de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación se concibe como un proceso continuo, diseñado para reducir la incertidumbre en la población. Este procedimiento garantizará una actualización constante de la comunidad respecto a las acciones coordinadas de respuesta llevadas a cabo por el Comité Comunal y los organismos de respuesta ante situaciones de emergencia. Se emplearán diversos canales de comunicación, como redes sociales para lo visual, radios locales para lo auditivo y comunicados de prensa para lo audiovisual, con el propósito de lograr este objetivo. Se proporcionarán informes regulares que detallarán la evolución de la emergencia y su evaluación. Los medios de comunicación serán utilizados como herramientas inclusivas en diversos formatos para alcanzar tanto a la población urbana como a la rural.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

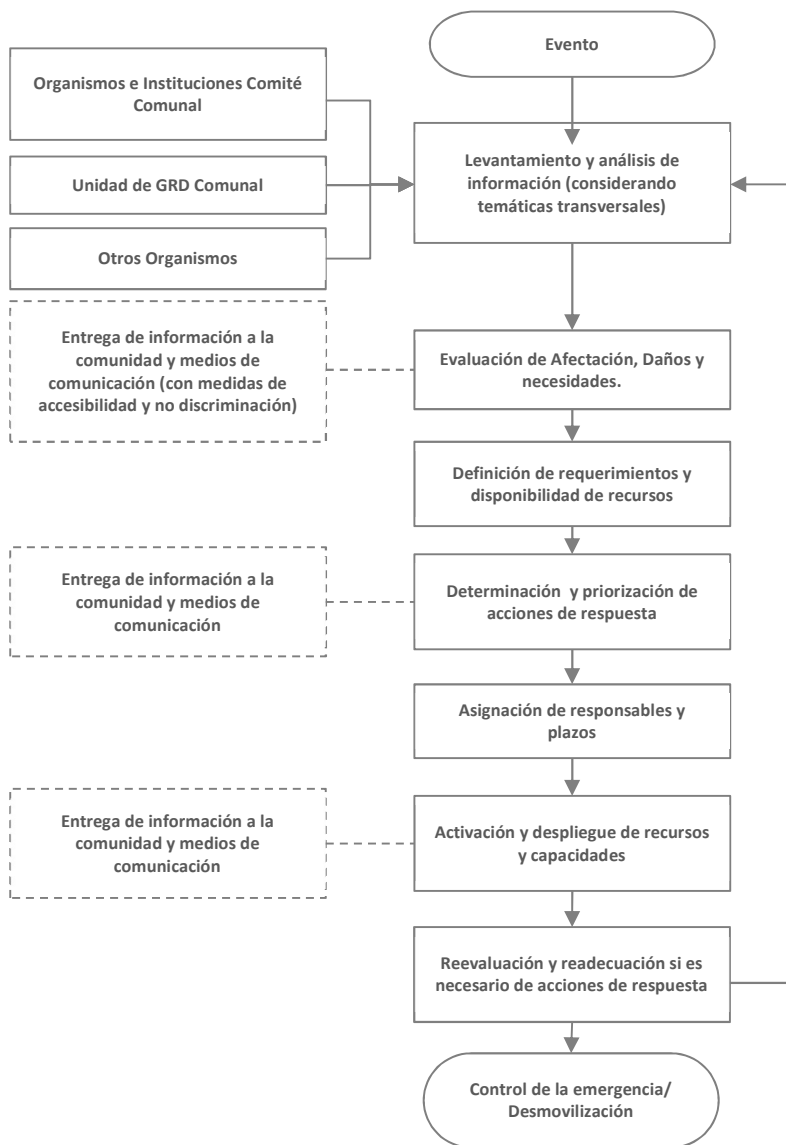


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

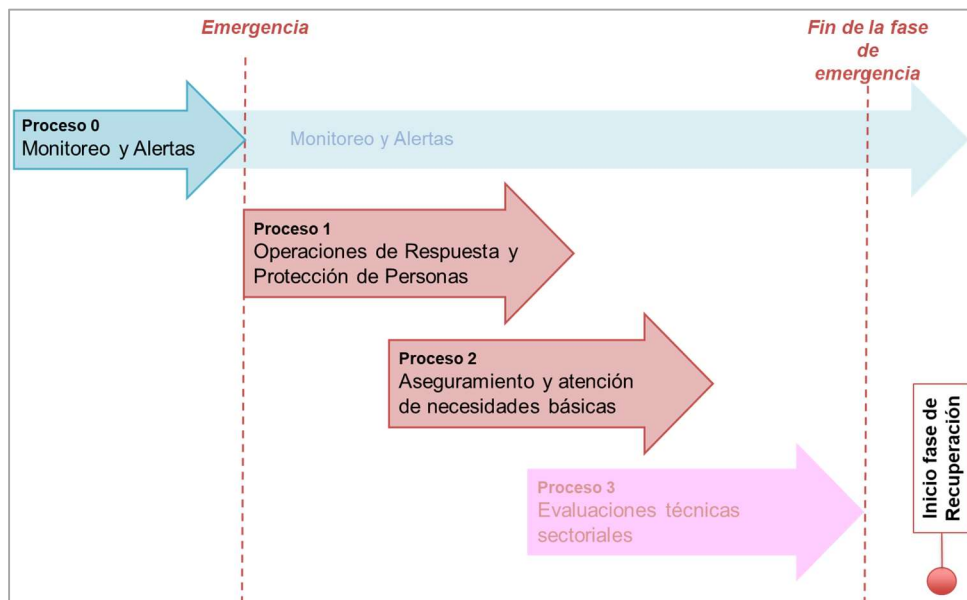



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 37
	Fecha: 01-09-2024	


Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

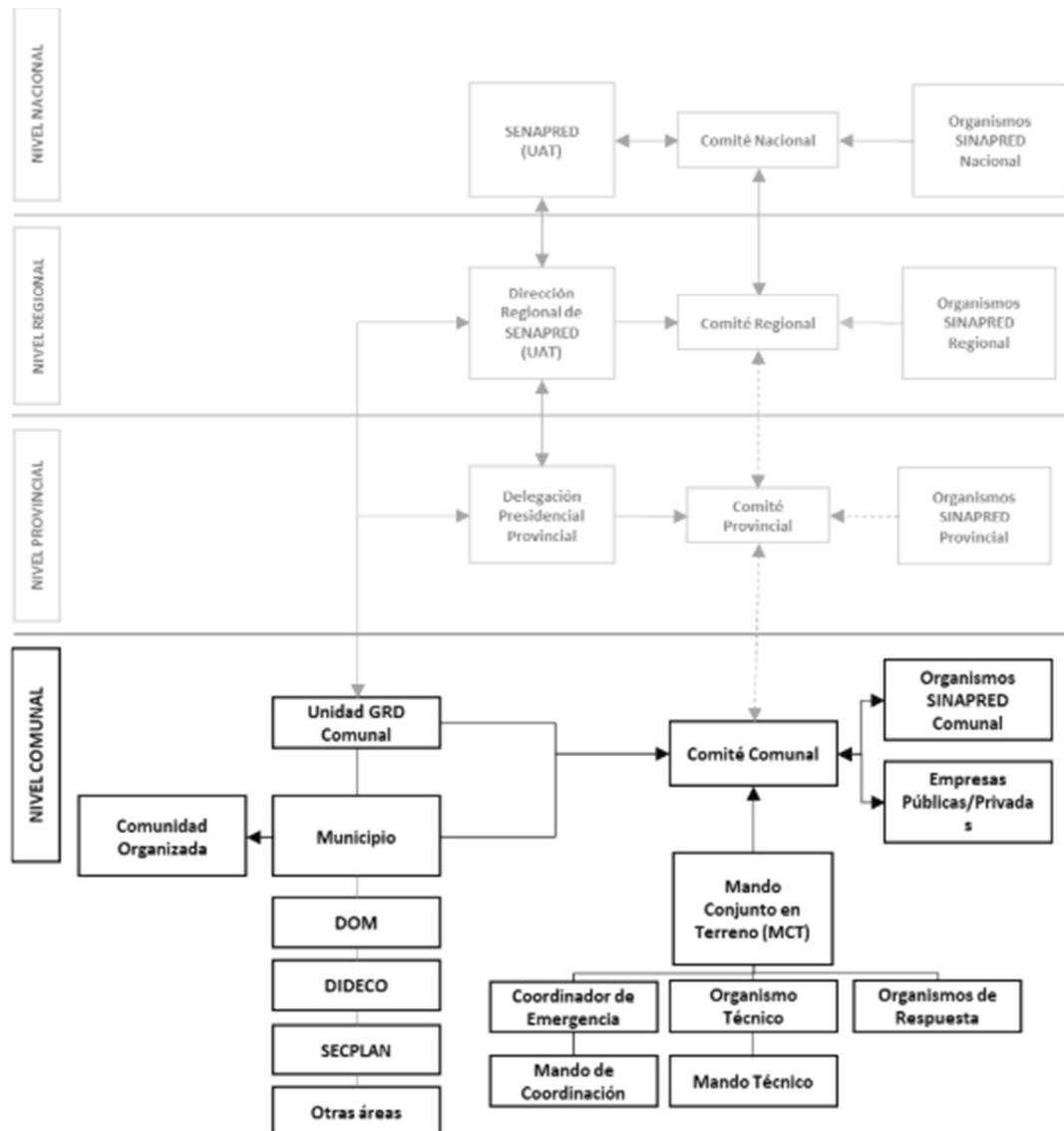
6.1. Comunicación e Información


La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información fidedigna, validada y corroborada por los organismos de coordinación y técnicos que se entrega de manera constante y periódica durante el desarrollo de la emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Emergencias Comunal Equipo de Comunicaciones Municipal
Vocería y puntos de prensa, visual y radio	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa de la autoridad, con la finalidad de entregar información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde, Encargado de Emergencias Comunal o quien sea delegado/a Coordinación: equipo de comunicaciones municipal y/o equipos radiales a nivel comunal
Comunicado de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo). 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones municipal
Reporte o Informe	<ul style="list-style-type: none"> Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo). 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Emergencias Comunal
Comunicado de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Comunicado de prensa que entrega Información consolidada de la emergencia, abordando afectación, vías de ayuda y cursos de acción a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.


6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.


6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial	<ul style="list-style-type: none"> Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres CAT Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunicaciones Municipal O quien designe la autoridad
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos Técnicos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Regional de ONEMI Autoridad Provincial Autoridad Comunal Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Organismos Técnicos de respuesta

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 37
	Fecha: 01-09-2024	


Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> Organismos Técnicos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador(a) Provincial Encargado Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres Autoridad Comunal Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Organismos Técnicos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar y difundir las alarmas y alertas a nivel comunal, mediante canales formales establecidos por la comuna a su vez se difunde por medios: Audible Sonoro Redes sociales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD o Subrogante A quien destine competente Equipos de difusión y comunicación comunales Bomberos sirenas Carabineros equipos Sonoros Seguridad Pública
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe llevar un inventario del stock de emergencia Municipal	Jefe de GRD
Alertamiento a la población.	Se alertara a la población referente a alguna amenaza que los pueda afectar, se difunde a nivel comunal por medios: Audible Sonoro Redes sociales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal de GRD COGRID Comunal Central de tele vigilancia Comunal Bomberos Carabineros Seguridad Pública
Reforzar el monitoreo.	Se mantendrá un monitoreo constante mediante patrullajes con móviles destinados a la emergencia y por medio de la central municipal, en apoyo de instituciones que conforman el COGRID	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal GRD Equipo GRD Bomberos Carabineros Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Cada vez que se emita una alerta temprana por parte de SENAPRED. Y tenga cobertura comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD Cogrid comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se mantendrá un monitoreo constante mediante patrullajes con móviles destinados a la emergencia y por medio de la central municipal, en apoyo de instituciones que conforman el COGRID	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal GRD Equipo GRD Bomberos Carabineros COGRID comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantamiento de información del evento en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal GRD Equipo GRD Bomberos Carabineros COGRID comunal
Convocar Comité Comunal.	Se convocara a reunión a las instituciones que forman parte del COGRID comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Levantamiento de los informes Alfas necesarios	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal GRD Equipo GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación constante en terreno con equipos de GRD y equipos técnicos según la amenaza	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Comunal GRD Equipo GRD Bomberos Carabineros COGRID comunal

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Coordinación de comunicación con COGRID comunal	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID comunal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar y poner a disposición los recursos de emergencia comunal, destinados a emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa) • Jefe comunal de GRD • Cogrid comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Aplicación de Informes	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa), • Mando de coordinación • Mando Técnico
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Aplicación de informes	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde(sa) • Mando de coordinación • Mando Técnico
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Informes Alfás y Fibes	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe comunal de GRD
Convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres	Convocar al Comité de GRD según la emergencia y alcance	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde (sa) • Jefe comunal de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del informe Alfa	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe comunal de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Evacuación de las personas que puedan resultar con daño	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Toda acción destinada a encontrar personas desaparecidas y al rescate de las mismas en diferentes situaciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe comunal de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinación con apoyo de otras instituciones para el rescate soporte vital de la mascota	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID comunal • Equipo GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud de apoyo y necesidades que requiera el equipo de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe comunal de GRD • Servicio de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activación y coordinación con los equipos de voluntarios para el trabajo coordinado en la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe comunal de GRD

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Aplicación de informes Alfas, Fibes	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Directores Jefe comunal de GRD Cogrid Equipos técnicos
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación de informe Alfa	<ul style="list-style-type: none"> Jefe comunal de GRD Equipo GRD comunal
Aplicación de FIBE.	Aplicar FIBE	<ul style="list-style-type: none"> Encargada FIBE a nivel Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité de GRD según la emergencia y alcance	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	[Describir acción] Empresas de servicios básicos en coordinación de GRD comunal	<ul style="list-style-type: none"> Empresa de servicios básicos Jefe comunal de GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Empresas de servicios de telecomunicaciones en coordinación de GRD comunal	<ul style="list-style-type: none"> Empresa de servicios básicos Jefe comunal de GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se establecen centros de acopio y en coordinación con equipos se gestiona según requerimiento con Senapred	<ul style="list-style-type: none"> Directora Dideco Jefe comunal de GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinara con las policías de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación que se tome en el Cogrid Comunal y provincial	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Oficina Provincial de Seremi de Salud SML
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	De acuerdo con las capacidades de la comuna se realizará la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía PDI Registro Civil
Habilitar albergues.	Activar el proceso de habilitación de albergues, según necesidad	<ul style="list-style-type: none"> Director (a) Dideco Encargado(a) de albergues Director de educación Jefe comunal de GRD
Habilitar centros de acopio.	Se habilitara el centro de acopio según afectación de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD Director (a) Dideco Encargado de operaciones Director de educación
Habilitar centros de distribución.	Agilizar la distribución a los sectores afectados previa evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD Director (a) Dideco Encargado de operaciones Director de educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Recepción de solicitudes y levantamiento en terreno	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD Director (a) Dideco Director de educación Oficina de la discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Recepción de solicitudes y levantamiento en terreno	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe comunal de GRD Director (a) Dimao

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez que el plan Comunal de emergencia este aprobado por Senapred, se trabajará en reuniones con el Cogrid Comunal y empresas portuarias, hospital local y demás empresas, para lograr una unión entre los planes de las empresas y el comunal, Contempla en la incorporación y validación de los instrumentos de planificación para GRD existentes en la comuna

Divulgación del Plan:

La divulgación del plan está contemplado realizarlo en:

- Página web municipal
- Redes sociales de la Municipalidad
- Distribución del plan a los integrantes del Sinapred Comunal, provincial, regional y nacional
- Capacitación en el plan de emergencia a las juntas de vecinos de la comuna

Externa:


- Página web municipal
- Redes sociales de la Municipalidad
- Se dará a conocer en un COGRID comunal.
- Distribución del plan a los integrantes del Cogrid provincial, regional y nacional
- Capacitación en el plan de emergencia a las juntas de vecinos de la comuna

Interna:

Se enviara vía correo a todos a los funcionarios Municipales

Definición de un plan de capacitación:

Se creara una carta Gantt con fechas e instituciones, juntas de vecinos, etc. que se les realizara una capacitación informativa y explicativa del plan comunal de emergencias

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal




Ilustre Municipalidad de San Antonio

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
31 de 37

Fecha: 01-09-2024

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes


8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Solida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Solida	100 personas	Equipamiento básico
3	Escuela Padre André Coindre	Solida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	


Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Omar Vera Castro	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristian Fuentealba	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Seguridad Pública	Titular	Reservado	Reservado	
3	Alberto Zambrano Aguilera	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Seguridad Pública	Suplente	Reservado	Reservado	
4	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
5	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
6	Richard Calderon Carvajal	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Alvaro Ponce Ponce	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	2° Comandante	Suplente	Reservado	Reservado	
8	Esteban Hinojosa Huencho	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de Gabinete	Titular	Reservado	Reservado	
9	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
10	Branko Gjic Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	


	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

11	Gian Dall 'Orso Ayo	Carabineros de Chile	Capitán	Suplente	Reservado	Reservado	
12	Alejandro Pérez	EsvaI	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
14	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	
15	Kevin Dupret Cáceres	Defensa Civil de San Antonio	Jefe de Sede local San Antonio, Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
16	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Diego Cabrera Alvarez	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
18	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
19	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Suplente	Reservado	Reservado	
20	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Lolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
22	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
23	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
24	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

25	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
26	Esteban Ureta Ureta	Radio Aficionados Hugo Roa	Gestor de Comunicaciones	Suplente	Reservado	Reservado	
27	José Luis Hernández	Salud Municipal IMSA	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
28	Eva Sepulveda Lara	Salud Municipal IMSA	Enfermera jefe de SAR emergencias IMSA	Titular	Reservado	Reservado	
29	Gerardo Manzo	Salud Municipal IMSA	Coordinador de eventos y operativos de salud	Suplente	Reservado	Reservado	
30	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal IMSA	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	
31	José Luis Farias Clavijo	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
32	Felipe Sepulveda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
33	Christian Ovalle Lyon	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Director	Titular	Reservado	Reservado	
34	Luis Tapia Lagos	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
35	Daniela Jimenez Valenzuela	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Directora de DIDECO	Titular	Reservado	Reservado	
36	Francisco Valenzuela López	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Director DIMAO	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo – Plan por Amenaza de Sismos de mayor intensidad
- Anexo – Plan por Amenaza de Tsunami
- Anexo – Plan por Amenaza Incendio Forestal